

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
16 MAYO 2022

Hora: 14:00 Recibió: AGS  
Anexos: CFC

Oficio: DFC-2533/2022  
Guanajuato, Gto; a 16 de mayo de 2022  
Asunto: Se remiten expedientes.

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

**Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Secretaria del H. Ayuntamiento**  
**Presente.**

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por los Ciudadanos...

C. [REDACTED] "LOS OLIVOS" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 14;  
C. [REDACTED] "RESTAURANTE SAN FERNANDO" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 32; C. [REDACTED] "CERRO DE LAS RANAS" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 34; C. ROSA LOPEZ MEYRA "EL BALCON DE SAN FERNANDO" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 20; C. GABRIEL ORLANDO ALBERTO [REDACTED], "LOS EQUIPALES" con domicilio en Plazuela san Fernando, No. 28; C. [REDACTED] Z, "CAFÉ BOSSANOVA" con domicilio en Plazuela San Fernando, Numero 55.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

**PRIMERO.-** Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- Nombre de Propietario.
- Domicilio Particular y del Establecimiento.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Superficie Solicitada.
- Días de Funcionamiento.
- Horario pretendido.

**SEGUNDO.-** A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1 LOS OLIVOS	✓	✓	✓	✓	✓
2 RESTAURANT SAN FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✓
3 CERRO DE LAS RANAS	✓	✓	✓	✓	✓
4 EL BALCON DE SAN FERNANDO	✓	✓	✓	✓	✓
5 LOS EQUIPALES	✓	✓	✓	✓	✓
6 CAFÉ BOSSANOVA	✓	✓	✓	✓	✓

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

**QUINTO.-** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.

  
Lic. Alejandro Barbarroja Sosa  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato.

C.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, director general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

-expediente.

L\*ABS/L\*LDGC/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., de 30 de mayo de 2022

Oficio número DFE/260 BIS/2022

Asunto: Se requiere.

*“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”*

**Licenciado Alejandro Barbarino Sosa,**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y  
Control de Reglamentos.

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente, respecto a la remisión de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, remitidos a esta Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio DFC-2533/2022, el cual contiene las solicitudes de los establecimientos conocidos denominados: Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**Primero.** – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i), 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, esta Secretaría de Ayuntamiento es competente en la aplicación de dicho reglamento.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 8, fracciones IV y V del Reglamento en cita, es atribución de la Secretaría de Ayuntamiento, analizar y estudiar las solicitudes relativas al uso y aprovechamiento de la vía pública, así como proveer en la esfera de lo administrativo las medidas conducentes para el exacto cumplimiento del Reglamento.





**Cuarto.** Derivado de lo anterior y realizando un análisis de los expedientes remitidos por la Dirección a su cargo y que han sido identificados en el presente escrito, se desprenden una serie de inconsistencias en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, se identificó que los oficios remitidos por dicha Secretaría, contienen idénticos datos entre sí, en cada una de las solicitudes ya señaladas, razón por la cual no concuerda cuál es la opinión que se vierte en cada una de los documentos de los establecimientos ya mencionados.

En ese sentido, el artículo 9, fracción I del Reglamento en cita, señala como atribución de la Dirección a su cargo, realizar la integración de los expedientes ya señalados, razón por la cual a efecto de solventar dichas discrepancias y estar en posibilidades de turnar a la Comisión competente las solicitudes de mérito, se le solicita de la manera más atenta, realice las gestiones internas a efecto de recabar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el estudio pertinente para la correcta elaboración de los documentos que dicha área debe realizar para su correcta integración y hecho lo anterior, remita a esta Secretaría, las opiniones debidamente integradas, en ese sentido, se remiten a través del presente oficio los documentos remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública para su corrección y sustitución.

Lo anterior, sin que el presente requerimiento implique un análisis del fondo de las solicitudes ya que dicha atribución corresponderá a las determinaciones que asuma la Comisión competente y en definitiva el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, el presente oficio tiene como única finalidad solventar la correcta integración de cada uno de los expedientes.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 23, fracción I, 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

**Martha Isabel Delgado Zárate,**  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





Oficio número DFC/4498/2022  
Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2022  
Asunto: Se atiende requerimiento.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate,

Secretaria del H. Ayuntamiento

Presente

Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.



En seguimiento al oficio con clave y número DFE/260BIS/2022 suscrito por su persona, relativo al requerimiento para la corrección y adecuación de diversa documental, remitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas, me permito comunicar lo siguiente:

A través del oficio DFE/260BIS/2022, fueron remitidos a esta Dirección las opiniones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siguientes: *Los Olivos; Restaurante San Fernando; Cerro de las Ranas; El Balcón de San Fernando; Los Equipales y Café Bossanova*. Al respecto, me permito informarle que una vez realizadas las gestiones necesarias y acorde a las atribuciones que se confieren a la Dirección a mi cargo por el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, consistente en la debida integración de los expedientes relativos a dichas solicitudes, se han solventado las inconsistencias señaladas en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, en alcance al oficio DFC-2533/2022, se remiten las opiniones vertidas de cada uno de los establecimientos ya señalados a efecto de que sean debidamente



integrados a sus correspondientes expedientes y puedan ser turnados a la Comisión competente para su análisis

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguida.

Atentamente;



Lic. Mario Gustavo Buck González,  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y  
Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.

## REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Cerro de las Planas"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

3934

- Fiscalización Jose Barbarino Sosa Guanajuato, Gto a 12/11/2021 .

PRESENTE:

0591

Por medio y anteponiendo un cordial saludo solicito a usted tenga bien a autorizarme la colocación de 10 mesas, 40 sillas y un atril al frente del establecimiento denominado EL CERRO DE LAS RANAS con un área de 26 metros fuera del restaurante, con domicilio plazuela San Fernando No 34 y 36. De esta ciudad capital y a nombre de [REDACTED] el cuál funciona los 365 días del año en un horario de 8:00 am a 12:00 am

[REDACTED]

Requerir Documentos

RECIBIDO  
FECHA: 12/11/21  
HORA: 8:30  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS



Oficio DFC-0591/2021

Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto., 18 de noviembre del 2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

Establecimiento “el cerro de las ranas”  
P R E S E N T E:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, presentado en esta Dirección el pasado 16 de noviembre de los corrientes, me permito solicitarle la documental faltante para la integración correcta de su solicitud conforme al artículo 14 del Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto:

- A. Domicilio particular;
- B. Registro Federal de Contribuyentes;
- C. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- D. Carta de residencia actual.
- E. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- F. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- G. Croquis de localización del espacio solicitado;
- H. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- I. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- J. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- K. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- L. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*Lic. Alejandro Barbarino Sosa*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización  
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
-expediente  
L\*ABS/YMV

Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos

19- Nov. 2021  
11.04. HRS

4717

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,  
Con mesas y sillas.

Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA  
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos.  
P r e s e n t e.

[Redacted] mexicano (a), mayor de edad,  
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones  
y documentos, el ubicado en la [Redacted] zona  
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer.

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un  
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el  
PLAZA DE SAN FERNANDO #34 y 36 en donde se  
sitúa el establecimiento comercial  
denominado EL CERRO DE LAS NAUAS

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para  
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,  
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía  
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el  
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los  
siguientes datos y documentos:

RECIBIDO  
FECHA: 27/11/2017  
HORA: 11:07 AM  
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGI AMENTOS

1.- Datos Personales:

Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]
Estado Civil:	[Redacted]
Teléfono:	[Redacted]
Correo Electrónico:	[Redacted]

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	EL CERRO DE LAS RAJAS
Domicilio:	PLAZA DE SAN FERNANDO 34736
Días de funcionamiento:	DE LUNES A DOMINGO
Horario de funcionamiento:	DE 8 AM A 12 DE LA NOCHE
Superficie solicitada (metros):	24.00 M2

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	✓	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

MESAS Y SILLAS DE LAS DENOMINADAS EQUIPAGES CON MATERIAL DE CUERO
6 mesas
4 Sombrillas
24 sillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
  - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
    - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
    - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
    - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
    - Edificar sobre el espacio público.
    - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
    - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
    - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
  - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
  - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
  - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
  - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
  - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 21.



Nombre y firma





S.H.A./CO/1366/2021  
Constancia de Residencia

A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED] o [REDACTED], quien cuenta con 45 años de edad, originario de Distrito Federal, con domicilio actual en callejón de [REDACTED] número 12 Zona A Colonia Zona Centro, de esta ciudad capital C.P. 36000 en donde habita desde hace 15 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 31 de agosto de 1976, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 25 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C [REDACTED] años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folios números: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 15 del mes de diciembre del año 2021, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate  
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

## Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas:

Licencia número:

00064129

Propietario:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio autorizado:

Nombre comercial:

EL CERRO DE LAS RANAS

Fecha de emisión:

20 de Julio de 2021

Autorizado para:

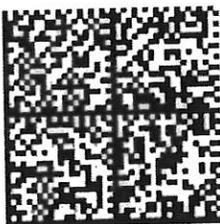
- \* Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).
- \* Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.

Obligaciones:

- \* Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- \* Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

# A1

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

6476CJ.pdf

0E40C04AAF6CDDFA5B15045CC32C2D280920668CA2B1C6601914C2B4CA83B549D

<p><b>Usuario:</b> Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 6D34 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p><b>Firma:</b> Fecha: 08/09/2021 15:48:20(UTC:20210908204820Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p><b>OCSP:</b> Fecha: 08/09/2021 15:48:24(UTC:20210908204824Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D34</p>	<p><b>TSP:</b> Fecha: 08/09/2021 15:48:25(UTC:20210908204825.1673Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667129051673311 Datos estampillados: T1ExbUFac0pDak5QdHgreU11VE9sa1RFTWNNPQ==</p>
<p><b>Usuario:</b> Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 6D13 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p><b>Firma:</b> Fecha: 08/09/2021 20:22:54(UTC:20210909012254Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p><b>OCSP:</b> Fecha: 08/09/2021 20:22:58(UTC:20210909012258Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D13</p>	<p><b>TSP:</b> Fecha: 08/09/2021 20:22:59(UTC:20210909012259.0152Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667293790152097 Datos estampillados: LzlSclRwWHduNII4V01PRnoyxBUZ05RK3INPQ==</p>
<p><b>Usuario:</b> Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 6D11 Validez: Activo Rol: Firmante</p>	<p><b>Firma:</b> Fecha: 08/09/2021 21:47:04(UTC:20210909024704Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA</p>
<p><b>OCSP:</b> Fecha: 08/09/2021 21:47:08(UTC:20210909024708Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D11</p>	<p><b>TSP:</b> Fecha: 08/09/2021 21:47:08(UTC:20210909024708.4399Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637667344284399774 Datos estampillados: NUItNWWhhenR6ZjQyRGtJdEFFR1ZxWFJqUDIBPQ==</p>





"El Cerro de las Pomas"

La Antorcha  
Bar And Grill

### cerro de las ranas



Independencia



Fernando  
Plaza de San Fernando



La Librería



Restaurante  
Bar Mi Lupita



Pizza Piazza

Independencia

De Van Gogh



Ramileto 6  
; La Malagueña



Palería y Nevería  
La Michoacana



Tregaluz



Ofertas Meño

Hotel Mesón del Rosario



Sierra Valdez Evangelini



Los Olivos



Panificadora San Fer



Regalos Berrus



Ilkanji No Cafe



Balls  
ando)



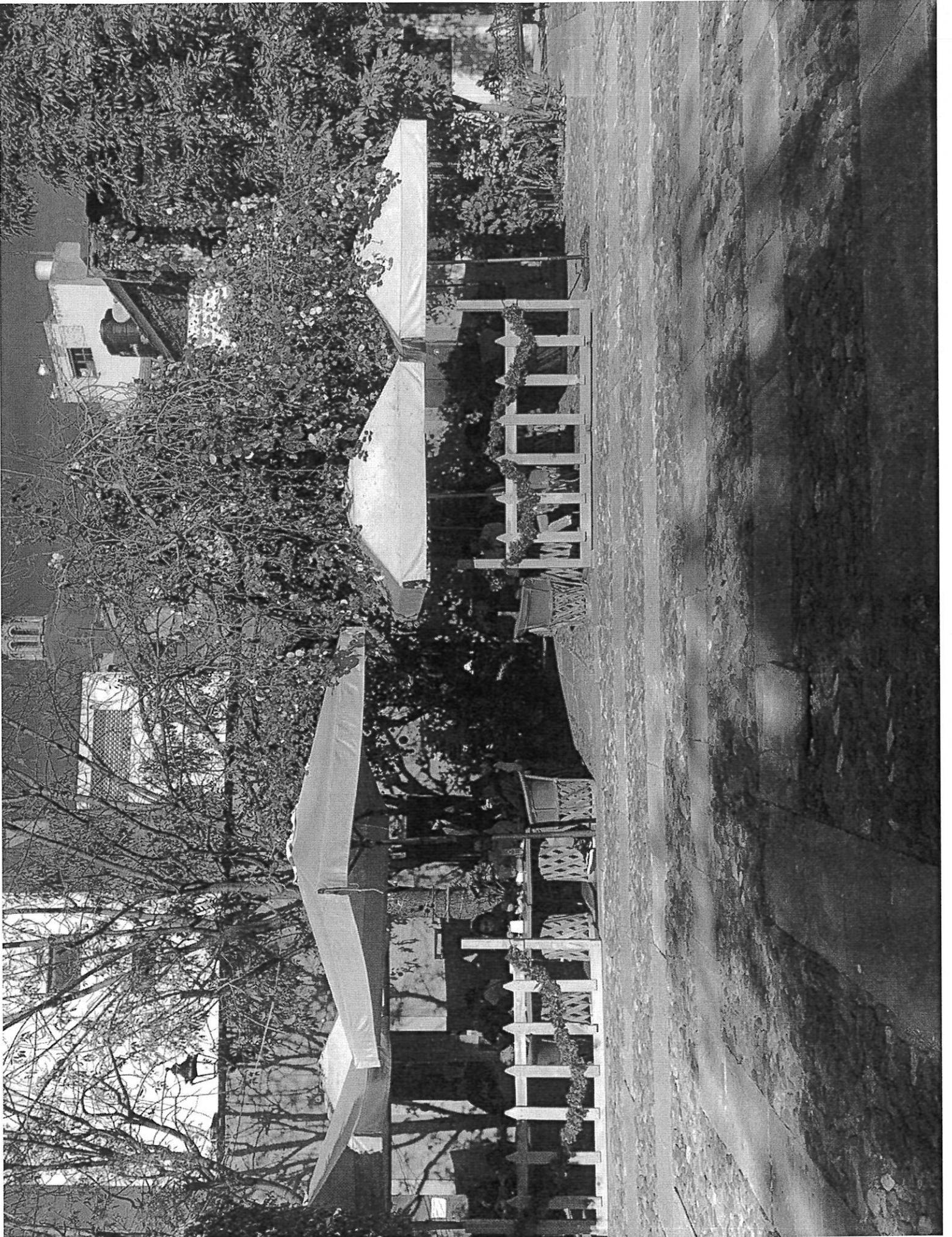
Paperería Imagina



ATM Constanza



Comid





EL

CERRO DE LAS

RANAS



Oficio. No. DFC/0562-D/2022  
 Asunto: se solicita factibilidad  
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022



C. Omar Luis Rosas Ojeda  
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos  
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] rigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34, colonia centro; para el establecimiento denominado "Cerro de las Ranas", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
 Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
 Archivo  
 Expediente  
 L\*ABS/YMY *[Handwritten initials]*





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/1057/2022

Guanajuato, Gto., 14 de diciembre de 2022

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/0562-D/2022

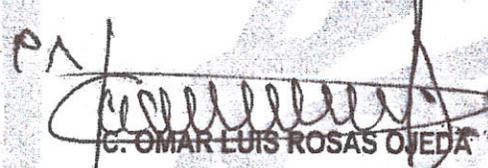
LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
PRESENTE

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/0562-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante la C. [REDACTED] establecimiento comercial "CERRO DE LAS RANAS", ubicado en Plaza San Fernando No. 34, colonia centro, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

  
G. OMAR LUIS ROSAS OJEDA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

 /GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.pc. Brenda Jazmin Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento  
Archivo  
OLRO/agpr\*



MGMAO  
No. 181



Oficio. No. DFC/0562-C/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

FE

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34, colonia centro; para el establecimiento denominado "Cerro de las Ranas", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

[Handwritten signature]

Lic. Alejandro Barbarino Sosa  
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



[Handwritten signature]  
GUANAJUATO  
COPY

RECEBIDO  
26 ENE. 2022  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV  
2021



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/056/2022  
EXPEDIENTE: Cerro de las Ranas  
ASUNTO: Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 17 de marzo de 2022.

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
**DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**



En atención a su oficio número DFC/0562-C/2022 de fecha 20 de enero del 2022, recibido el día 26 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 34, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Cerro de las Ranas", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

1. Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. [REDACTED] o.
2. Identificación oficial (INE).
3. Constancia de Residencia.
4. Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas.
5. Fotografías del solicitante.
6. Croquis de localización del mobiliario en el espacio solicitado.
7. Plano actual del establecimiento.
8. Fotografías del mobiliario colocado.
9. Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/056/2022  
EXPEDIENTE: Cerro de las Ranas  
ASUNTO: Se emite Dictamen.

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE IMAGEN  
URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO

**Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**

**Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico**



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

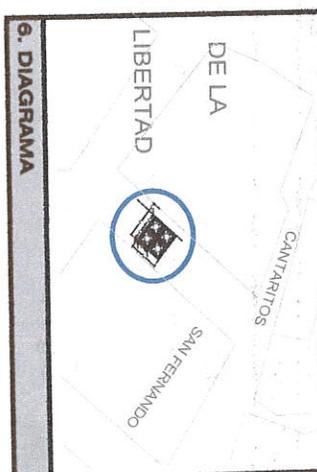
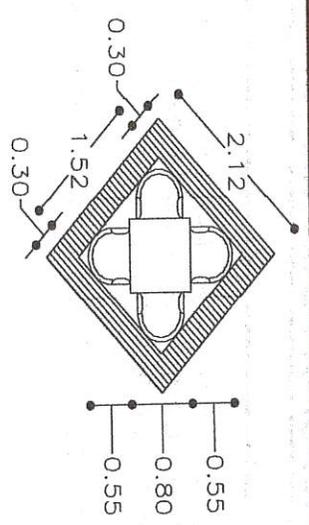
l'LEMR/A'MJE/mje.



**DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO**  
**IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA**  
 UNIDAD DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO

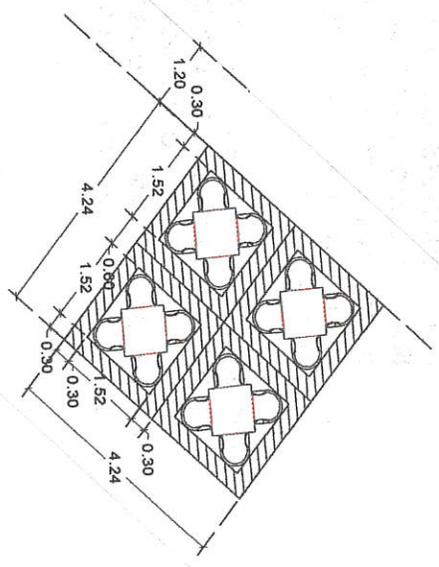
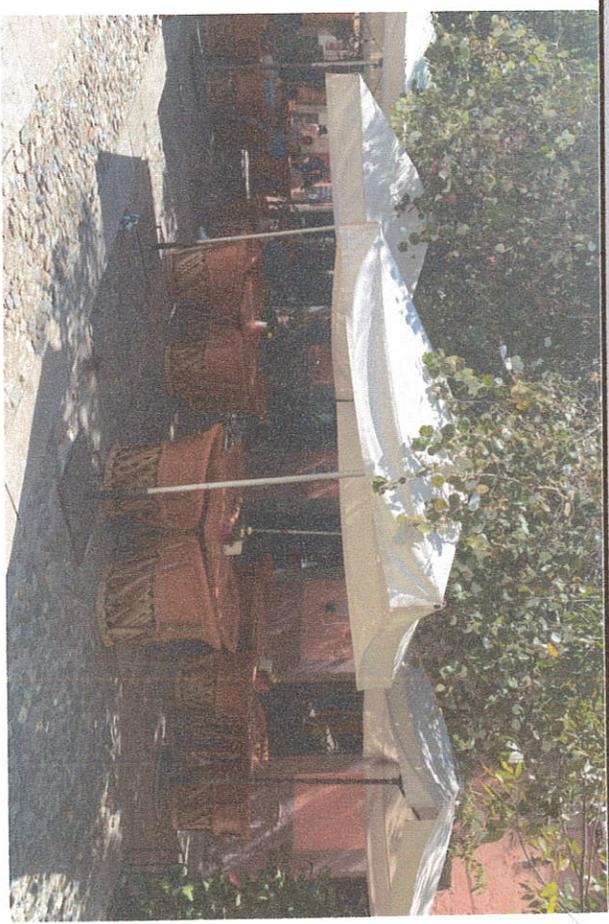
**1. IDENTIFICACION** **4. FICHA TECNICA (ANALISIS ANTROPOMETRICO)** **5. UBICACION** **6. DIAGRAMA**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **EL CERRO DE LAS RANAS**  
 CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N. 34**  
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**  
 GIRO: **RESTAURANTE**  
 TIPO DE PERMISO:  
 NUMERO DE CONVENIO:  
 SESION DE AYUNTAMIENTO:



2. MOBILIARIO			
CANTIDAD	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
4	0.80 M X 0.80 M	16	0.55 X 0.55 M
	NATURAL	NATURAL	2.00 M DE DIAM.
	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	BEIGE LONA
ÁREA DE OCUPACION POR MESA: 2.31 M2			
ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.19 M2			
ÁREA TOTAL POR MESA: 4.50 M2			
X CANT. DE MESAS INSTALADAS = 4			
ÁREA OCUPACION NECESARIA = 18.00 M2			

**3. FOTOGRAFIAS**



7. FECHA: **MARZO/2022**

**DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**  
**COORDINACIÓN GENERAL**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**  
**IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA**

**8. SE DICTAMINA**

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es El Cerro de las Ranas se observó lo siguiente:

- a. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 4 (cuatro) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 18.00 m<sup>2</sup>, deberá dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentra colocado un portamenú adosado a la fachada, elemento no autorizable y que deberá ser retirado.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite la colocación de toldos.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).





Oficio. No. DFC/0562-B/2022  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave  
Director General de Desarrollo Turístico y Económico  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34, colonia centro; para el establecimiento denominado "Cerro de las Ranas", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

  
Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
Archivo  
Expediente  
L\*ABS/YMV





DGDTyE 066/2022  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"  
Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad  
Guanajuato, Gto. 02 de febrero del 2022

**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
**Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**Presente.**

Distinguido Lic Barbarino;

En atención a su oficio **DFC/0562-B/2022**, relacionado con la petición de C. [REDACTED] que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Plaza San Fernando No.34, Colonia Centro** para el establecimiento denominado "**Cerro de las Ranas**", informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Esta plaza es considerada como el corazón de Guanajuato por visitantes y ciudadanos Guanajuatenses, así mismo, es una plaza en la que desde hace más de 15 años se desarrollan actividades culturales y diversos festivales en convivencia con los comercios de alimentos y bebidas que tradicionalmente ejercen su actividad económica. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
TURÍSTICO Y ECONÓMICO  
Ex estación del Ferrocarril s/n,  
Zona Centro, C. P. 360000  
Guanajuato, Gto.

(473) 732 4363 y (473) 732 1175

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato  
C.C.P. Archivo DMO

**ATENTAMENTE**

**Lic. Daniel Gutiérrez Meave**  
**Director General de Desarrollo Turístico y Económico**





Oficio. No. DFC/0562-A/2022  
 Asunto: se solicita factibilidad  
 Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022



Mtro. Samuel Ugalde García  
 Secretario de Seguridad Ciudadana  
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 34, colonia centro; para el establecimiento denominado "Cerro de las Ranas", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

**Lic. Alejandro Barbarino Sosa**  
 Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:  
 Archivo  
 Expediente  
 L\*ABS/YMV  
*Zuh*



HORA *13:27* FIRMA *[Signature]*  
 GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0201/2022.

ASUNTO: Se emite opinión en atención a requerimiento.  
Guanajuato, Gto., a 27 de septiembre de 2022

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y**  
**CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo en atención a la solicitud de la C. [REDACTED] relacionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Cerro de las Ranas**", que se encuentra ubicado en **Plazuela San Fernando, número 34 y 36, colonia centro**, operando todos los días en un horario de **08:00 am a 24:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

#### DICTAMEN

**La Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

#### Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades.

#### Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, manifiesta en sentido positivo la solicitud.

**La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal**, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.





Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

**La Comisaría de la Policía Preventiva**, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio, así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato: y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

A T E N T A M E N T E

“2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



## Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0172/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 09 de febrero de 2022.

*"2022 Año del 70 Aniversario de Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

**Mtro. Samuel Ugalde García**

**Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.**

**P r e s e n t e.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0562A/2022** de fecha 20 de enero del 2022, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C** **quien pretende realizar acto de comercio en Plaza San Fernando # 34, colonia Centro, permiso que por su solicitud es considerado PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA y por el uso del espacio público que ocupa designado como FIJO, con el giro de RESTAURANT, denominado "CERRO DE LAS RANAS", sin especificar horario.**

Referente a el documento (**DFC.-0562A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO**) por parte de esta dirección para utilizar la vía pública y comercializar Alimentos y accesorios, esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud; por lo cual **SI** es posible dar Viabilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y

Dirección Municipal de Protección Civil.  
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.  
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.  
Tel. 473 688 0137 [proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx)

Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal.**

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.  
Archivo  
Minutario  
TEM.JFPR/TEM MHV